



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.220/2014

ZAPALLAR, 2 de Septiembre de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, Rol 320-2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.-

CONSIDERANDO:

- El Oficio N° 16984, de 27 de diciembre de 2013, de Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad de Control Externo, por el cual remite copia del "Informe Final de Investigación Especial N° 54 de 2013 de Observaciones", al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, para su conocimiento y fines pertinentes con los resultados sobre eventuales irregularidades en la Municipalidad de Zapallar, donde pide que el municipio adopte las medidas respectivas con el objeto de superar las observaciones planteadas en los términos previstos en el citado informe, cuya efectividad será verificada por esa Contraloría Regional en futuras fiscalizaciones.
- Oficio ORD. N°35/2014, de 6 de febrero de 2014, por el cual se remite respuesta contenida en Anexo N° 3 de Estado de Observaciones contenidas en Informe Especial N° 54, de 2013, por parte de la I. Municipalidad de Zapallar, a la Contraloría Regional de Valparaíso, en cumplimiento del mismo documento, adjuntando la documentación de respaldo que en cada caso se ha requerido.
- El Decreto de Alcaldía N° 294/2014, de 10 de enero de 2014, que ordena instruir un Sumario Administrativo, y designa Fiscal Instructor a don Rodrigo Garay Ruiz, Abogado, Juez Titular del Juzgado Policía Local de Zapallar, notificado con fecha 22 de enero de 2014. Para instruir un procedimiento disciplinario destinado a determinar eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante Informe Especial N° 54 de 2013, referente a rendición de gastos de combustible de la Sra. María Francisca Teresa Lamoliatte Vargas. De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Las diligencias investigativas y de prueba rendidas por la Fiscalía Administrativa, consistentes en agregación de instrumentos e indagación a la persona citada en los hechos de la investigación ex servidora municipal para la unidad municipal de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que se contienen en el informe final del Sr. Fiscal, con su proposición.
- Oficio Reservado S/N del Fiscal Instructor, de fecha 1 de agosto de 2014, que eleva al Jefe Superior del Servicio la Vista Fiscal con la proposición respectiva y sus conclusiones.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículos 118,137, y 138, y mérito del informe del Sr. Fiscal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

SOBRESEASE, el procedimiento disciplinario de sumario administrativo instruido y tramitado por el Decreto de Alcaldía N° 294/2014, de fecha 10 de enero de 2014, atendido a que en los hechos objeto de investigación, esto es, en la determinación de eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante Informe Especial N° 54 de 2013, referente a rendición de gastos de combustible de la Sra. María Francisca Teresa Lamoliatte Vargas, no existieron, como propone el Sr. Fiscal Instructor en su vista, hechos administrativos constitutivos de infracción a los deberes y/o obligaciones funcionarias, o contractuales, de aquellas que incurrir en responsabilidad administrativa, con relación a la ex funcionaria y/o servidora municipal indagada en los hechos consignados por el numeral 4° del Informe Final N° 54/2013 sobre eventuales irregularidades cometidas en la Municipalidad de Zapallar, ordenado investigar por el Decreto Alcaldía N° 294/2014, 10 de enero 2014, todo de acuerdo al mérito de los hechos examinados y a lo preceptuado en los artículos 118, 137, y 138 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.-



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.-



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: *DECRETOS /Sumario Administrativo*

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO.
- 2.- OFICINA ASESORIA JURIDICA.
- 3.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma]
ADM/CTL/SEC/JUR.-